



Exp.: 476/22

## RESOLUCION ALCALDIA

Por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2022 se dispuso elaborar unas bases reguladoras para la concesión de premios al rendimiento académico.

El importe destinado a estas subvenciones suma un total de 2.000 euros. Consta en el expediente documento contable de retención de crédito por dicho importe con cargo a la partida presupuestaria 320.482.10 "Premio educación expedientes académicos".

Consta en el expediente informes del Servicio de Régimen Interior número 2022-1060 de fecha 20 de julio de 2022 y número 2022-1067 de fecha 21 de julio de 2022 e informe de fiscalización número 2022-0776 de fecha 11 de agosto de 2022.

Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 99 de fecha 18 de agosto de 2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con identificación 644291 y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Cabanes.

Podrán presentar solicitud todos aquellos alumnos/as que hayan finalizado en 2022 el 2º curso de Bachiller o 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en cualquier Instituto Público, Privado o Concertado y que además hayan obtenido como nota media del curso como mínimo un 8,5 y estén empadronados/as en el municipio de Cabanes, al menos los dos años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Los interesados en concurrir en este procedimiento deberán presentar sus solicitudes desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el 30 de septiembre de 2022, mediante instancia general y habrá de adjuntarse fotocopia del DNI del alumno/a y de su representante legal (madre / padre / tutor), además de certificado de notas del curso 2021-2022 firmado por el centro docente donde haya cursado los estudios por los que opta al premio.

Presentaron solicitud DENISA ANDREA BELEI con número de R.E. 4445 en fecha 9 de septiembre de 2022, OSCAR AMER HERRASTI con número de R.E. 4449 en fecha 9 de septiembre de 2022 y AYOUB EL KHATTAB SANHAJI con número de R.E. 4712 en fecha 28 de septiembre de 2022.

Consta en el expediente certificados de tiempo de residencia de los solicitantes conforme a las bases.

La valoración de las solicitudes se realizó por el tribunal en fecha 17 de octubre de 2022 indicando que:





- Ayoub El Khattab 2ª Bachiller tiene una nota media 9´11
- Oscar Amer Herrasti 4º ESO tiene una nota media 9´6
- Denisa Andreea Belei 4º ESO tiene una nota media 9´4

Por lo que propone a la Alcaldía la siguiente concesión de premios:

- Ayoub El Khattab 2ª Bachiller 700 €
- Oscar Amer Herrasti 4º ESO 500 €
- Denisa Andreea Belei 4º ESO 300 €

Por todo ello, visto la documentación obrante en el expediente, vista la propuesta del Tribunal, visto que no consta informe del Servicio de Régimen Interior, visto el informe de fiscalización número 2022-1111 de fecha 21 de noviembre de 2022 y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Conceder los premios al rendimiento académico con cargo a la partida presupuestaria 320.482.10 "Premio educación expedientes académicos" a:

- Ayoub El Khattab 2ª Bachiller por importe de 700 €
- Oscar Amer Herrasti 4º ESO por importe de 500 €
- Denisa Andreea Belei 4º ESO por importe de 300 €

SEGUNDO.- Anular la retención de crédito y la autorización de gasto por el importe restante de 500 euros.

TERCERO.- Los premiados deberán aportar la ficha de mantenimiento de terceros <https://www.cabanes.es/sites/033/files/2019-01/MANTENIMIENTO%20TERCEROS-0119.pdf>

CUARTO.- Los premios se entregaran en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 2022 a las 18 horas.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los/las interesados/as con indicación de los recursos que resulten procedentes.

SEXTO.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://cabanes.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

